



*California's protection & advocacy system
Línea gratuita (800) 776-5746*

Guía de planificación del Plan de Programa Individual (IPP)

Abril de 2016, Publicación N.º 5038.02

Manual para personas que utilizan los servicios de los centros regionales

Capitol People First y Disability Rights California

Proyecto colaborativo entre pares de 1994

Revisado en 1998, 2003, 2010, 2016

La Ley Lanterman

En California, las personas con discapacidades del desarrollo tienen derecho a acceder a servicios que los ayuden a insertarse en sus comunidades y, según la ley, las personas que utilizan los centros regionales tienen derecho a tomar decisiones sobre los servicios y apoyos que necesitan, como por ejemplo:

- dónde vivir
- con quién vivir
- dónde trabajar o a qué escuela ir
- a quién tener como amigos
- qué hacer para divertirse
- qué hacer en el futuro
- qué servicios y apoyos desean y necesitan

También puede consultar la publicación "Right Under the Lanterman Act" (Derechos estipulados en la Ley Lanterman) en

<http://www.disabilityrightsca.org/pubs/PublicationsRULAEnglish.htm>

¿Quiénes pueden recibir los servicios en virtud de la Ley Lanterman?

Hay tres grupos de personas que pueden recibir los servicios en virtud de la Ley Lanterman:

1. Personas que cumplen con la definición de discapacidad del desarrollo de la Ley Lanterman, que incluye a personas con discapacidad significativa por parálisis cerebral, epilepsia, autismo, discapacidad intelectual y otras enfermedades estrechamente relacionadas con discapacidad intelectual o que requieran un tratamiento similar.
2. Personas con alto riesgo de tener un hijo con una discapacidad del desarrollo.
3. Bebés y niños menores de 3 años con alto riesgo de tener una discapacidad del desarrollo.

¿Qué es un Plan de Programa Individual (IPP)?

Un IPP es un plan de acción que habla sobre la asistencia que usted necesita para vivir como desea.

Un IPP identifica sus objetivos, servicios y apoyos, de manera que pueda ser más independiente y participar en la comunidad.

Un IPP es un acuerdo y contrato escrito entre usted y el centro regional. Está redactado de modo que lo pueda comprender.

Plazos para un IPP

Por ley, las personas deben tener una reunión de IPP como mínimo una vez cada **3 años**. A algunas personas se les elabora un IPP por año. Puede solicitar una reunión de IPP en cualquier momento. Llame al coordinador de servicios de su centro regional para programar la reunión de IPP.

Una vez solicitada una reunión de IPP, debe realizarse dentro de los **30 días**.

En el caso de que no se pueda llegar a una decisión definitiva sobre algún asunto, puede programar otra reunión dentro de los **15 días** o presentar una apelación.

En el caso de que el centro regional diga "**NO**" ante la solicitud de algún servicio nuevo, por ley debe recibir una notificación escrita del rechazo dentro de los **5 días**, en el idioma que usted prefiera.

En el caso de que el centro regional decida modificar o concluir un servicio que ya está recibiendo, y usted no esté de acuerdo, debe entregarle una notificación escrita en el idioma que usted prefiera **30 días** antes de la modificación o el cese. La notificación debe incluir un formulario de apelación que pueda completar en el caso de que decida apelar.

¿Por qué es importante la reunión de su IPP?

La reunión de su IPP es el único momento en el cual se puede conversar oficialmente sobre su IPP a fin de redactarlo. Si el centro regional lo llama para modificar sus servicios, dígales que desea conversar sobre el tema en una reunión de IPP.

Sus derechos en una reunión de IPP.

- Tiene derecho a recibir un IPP escrito que mencione sus objetivos futuros y qué servicios desea y necesita.
- Tiene derecho a recibir los servicios que sean parte de su comunidad, no solo en lugares o grupos de personas con discapacidades.
- Tiene derecho a poder ayudar a armar su IPP.
- Tiene derecho a no estar de acuerdo con cualquier modificación realizada a los servicios de su IPP, incluso si no se ha llevado a cabo una reunión con usted.
- Tiene derecho a un intérprete o facilitador (ayudante) en el caso de que necesite uno, y el centro regional debe conseguirselo.
- Tiene derecho a asistir a la reunión de su IPP y contar qué servicios necesita y desea.
- Tiene derecho a que la reunión de su IPP se realice en el lugar que usted desee y que le sea cómodo. El centro regional no puede modificar sus servicios ni redactar su IPP si usted no está presente en la reunión.
- Tiene derecho a que le entreguen documentos tales como IPP, planes de evaluación, derechos del IPP, derechos de apelación y notificaciones de acción en su lengua materna.
- Tiene derecho a recibir servicios y apoyos en el entorno menos restrictivo.

El centro regional y las agencias que le prestan servicios, tales como programas u hogares grupales, deben permitirle tomar sus propias decisiones.

Deben proporcionarle información importante que necesite para tomar decisiones de manera que pueda comprenderla.

¿Quiénes forman parte del equipo de IPP?

- El miembro más importante es usted.
- Padres y tutores legales.
- Personas que lo conocen y se preocupan por usted.
- El coordinador de servicios de su centro regional, quien puede proporcionarles los servicios que usted desea y necesita.
- Un equipo multidisciplinario, cuando corresponda.
- Cualquier otra persona que usted desee que participe.

¿Qué debe hacer antes de la reunión de IPP?

- Piense acerca de sus objetivos para el futuro. Piense acerca de qué necesita para estar sano y seguro en la comunidad. ¿Hay algo nuevo que le gustaría hacer?
- Revise su IPP anterior para determinar qué está funcionando y qué no. Pídale a un amigo o familiar que lo ayude. ¿Hay algo que quisiera hacer de otra manera?
- Enumere sus preocupaciones y sus objetivos.
- Enumere los servicios y apoyos que considera que podrían ayudarlo a cumplir sus objetivos.
- Hable con personas de su confianza acerca de lo que desea decir en su reunión. Luego anótelos o pídale a un amigo o familiar que lo ayude.
- Grabe lo que desea decir con un grabador y llévelo a su reunión.
- Practique decirlo en voz alta. Usted es su mejor defensor de lo que desea y necesita.
- Es una reunión muy importante. Prepárese. No la desperdicie.

El planificador de reuniones de IPP que se incluye al final de este manual puede ayudarlo a planificar su reunión.

Además, consulte "16 Tips for Getting Quality Regional Center Services for Yourself or Your Child" (16 sugerencias para recibir servicios de calidad del centro regional para usted o su hijo/a) en <http://www.disabilityrightsca.org//pubs/541301.pdf>

¿Qué debe hacer en su reunión de IPP?

- Converse con su equipo acerca de lo que desea y necesita.
- Comparta lo que anotó (o grabó) acerca de los planes y servicios que desea.
- Sea amable y firme.
- Puede solicitar que le cambien el coordinador de servicios o los servicios que recibe, si lo necesita.
- Debe haber una persona en su reunión que pueda decir "sí" o "no" al contenido de su IPP. Puede ser su coordinador de servicios u otro miembro del personal del centro regional.
- Consulte si hay evaluaciones, informes u observaciones nuevos.
- Pida hablar acerca de sus fortalezas, intereses, áreas de crecimiento, áreas de necesidad y amistades.
- Formule cualquier otra pregunta que tenga acerca de su progreso o sus servicios.
- Comparta sus objetivos presentes y futuros.
- Converse acerca de las preocupaciones específicas que tenga.
- Comparta cualquier condición de su hogar que pudiera afectar su desempeño o conducta en la escuela o en el trabajo, y cualquier documento reciente o actualizaciones médicas.
- Tome notas de las recomendaciones y plazos, por ejemplo de servicios o evaluaciones adicionales.
- Diga en voz alta lo que entiende acerca de las decisiones tomadas, medidas a tomar, plazos, funciones y responsabilidades de cada una de las personas presentes en la reunión.
- Comente su opinión a las personas que trabajan con usted en las áreas en las que observó esfuerzo, crecimiento o cambios positivos.

Si la persona que puede aprobar los servicios de su IPP no se encuentra en su reunión, el centro regional debe organizar otra reunión de IPP dentro de los **15 días**. El miembro del personal del centro regional que aprueba los servicios debe estar presente.

Derecho a recibir los servicios y apoyos que se incluyen en su IPP

La Ley Lanterman establece que sus servicios y apoyos deben ayudarlo a ser independiente, útil para su comunidad y vivir en lugares en los que esté seguro y sano.

A continuación le presentamos algunos servicios y apoyos (pero no todos) que el centro regional puede ayudarlo a encontrar y recibir.

- Ayuda para ingresar a una escuela o a un programa de capacitación.
- Equipo de adaptación: si necesita dispositivos que puedan ayudarlo a ser más independiente, como sillas de ruedas o computadoras que hablen.

Consulte "Funding Assistive Technology through the Regional Center" (Tecnología asistencial financiada a través del centro regional) en <http://www.disabilityrightsca.org//pubs/557901.pdf>

- Capacitación para la autodefensa: si necesita obtener más información acerca de su derecho de hablar por usted mismo. Consulte las publicaciones del Comité de Asesoramiento Local del DDS en <http://www.dds.ca.gov/ConsumerCorner/Publications.cfm>
- Servicios de transporte y/o capacitación para aprender cómo utilizar autobuses y otros transportes por usted mismo.
- Servicios en caso de crisis: si necesita un plan por si tiene una emergencia.
- Capacitación para padres: si tiene niños y necesita obtener más información acerca de cómo cuidarlos.
- Sexualidad: si tiene inquietudes acerca del sexo o necesita ayuda con sus relaciones.
- Ayuda para conseguir un trabajo, incluso empleo con apoyo y armar un pequeño negocio.
- Servicios de vida: ayuda para elegir una casa y mudarse, elegir compañeros de habitación o de casa, muebles, actividades comunes de la vida diaria y emergencias, convertirse en participante activo de la vida de la comunidad y administrar asuntos financieros personales, de manera que pueda ser más independiente.

- Un facilitador para ayudarlo, en el caso de que desee participar de un comité o ser miembro de una junta directiva.
Consulte el manual sobre Facilitación del Comité de Asesoramiento para el Consumidor del DDS en <http://www.dds.ca.gov/ConsumerCorner/docs/FacilitationBooklet.pdf>
- Ayuda para participar de actividades de ocio que tengan lugar en su comunidad. Consulte "Using Your IPP to Plan for Community Activities" (Cómo utilizar su IPP para actividades de la comunidad) <http://www.disabilityrightsca.org/pubs/506301SuppK.pdf>
- Otros servicios que necesita para tener una vida mejor. Puede variar para cada persona.

Consulte una lista más extensa en <http://www.disabilityrightsca.org/pubs/506301SuppC.pdf>

¡Recuerde! Puede solicitar ayudas que necesita pero que no están en la lista.

Incluya los servicios y apoyos que necesita en su IPP con la ayuda del equipo de su IPP.

Para obtener más información acerca de cómo recibir servicios a través de su IPP, incluso modelos de cartas y planificadores, consulte

<http://www.disabilityrightsca.org/pubs/506301Suppl.pdf>

El programa de autodeterminación

Otra forma de recibir servicios financiados por el centro regional es a través del programa de autodeterminación. El programa de autodeterminación le permitirá tener más control sobre la elección de sus servicios y apoyos. Recibirá un presupuesto específico todos los años para adquirir los servicios y apoyos que necesita para que su plan funcione mejor. Puede elegir sus servicios y los proveedores que desea que se los provean. Usted es responsable de mantenerse dentro de su presupuesto. No es necesario que se una al programa de autodeterminación; es optativo.

Consulte la publicación "Self-Determination Program" (Programa de autodeterminación) en <http://www.disabilityrightsca.org/pubs/F07701.pdf>

¿Qué debe hacer si nadie lo escucha?

Debe poder opinar acerca de los servicios y apoyos que recibe. Si no lo escuchan, cuénteselo a alguien. Cuénteselo a un amigo, familiar, al coordinador de sus servicios, al defensor de los derechos de los clientes o a alguien de la oficina regional del Consejo Estatal sobre Discapacidades del Desarrollo (SCDD, por sus siglas en inglés). Para obtener una lista de las oficinas regionales del SCDD local (consejo del área), consulte

<http://www.disabilityrightsca.org/pubs/506301SuppAA.pdf>

Su IPP es un contrato

Por ley, el centro regional debe seguir ciertas reglas al redactar su IPP.

Usted y el centro regional deben estar de acuerdo y firmar el IPP antes de que se puedan iniciar o continuar los servicios.

Sus derechos al firmar el IPP

Tiene derecho a revisar y considerar su IPP antes de firmar su conformidad.

Sus servicios no pueden comenzar hasta que usted y el centro regional se pongan de acuerdo acerca del contenido de su IPP. Al firmar su IPP, manifiesta que está de acuerdo con su contenido.

Si no está de acuerdo con la totalidad del contenido de su IPP, no tiene que firmarlo. PERO, puede estar de acuerdo con parte de este. Anote los puntos con los que está de acuerdo y los que no.

Si está de acuerdo solo con parte de su IPP, consulte al coordinador de sus servicios para que lo redacte de la siguiente manera:

Estoy de acuerdo con estas partes de mi IPP:

1.

2.

3.

Solicito que se inicien o continúen de inmediato los servicios con los que estoy de acuerdo.

No estoy de acuerdo con las siguientes partes de mi IPP:

1.

2.

3.

Una vez hecho esto, pueden iniciarse los servicios con los que usted y el centro regional están de acuerdo.

Su copia del IPP

- Asegúrese de obtener una copia de su IPP. El centro regional puede enviarle una copia de su IPP a las personas que asistieron a su reunión, si usted desea que tengan una copia.
- Repase su IPP con personas que se preocupan por usted. Asegúrese de que incluya lo que usted desea.
- El centro regional debe proporcionarle todos los servicios y apoyos que se indican en su IPP.

Sus derechos si no está de acuerdo con el IPP

Si el centro regional dice "**NO**" a los servicios o apoyos que usted desea, deben enviarle una carta **dentro de los 5 días** explicando por qué dijeron que "**No**" y cómo puede apelar.

Si no está de acuerdo con el centro regional acerca de los servicios que desea o necesita, tiene derecho a **apelar** su decisión. Si el centro regional se demora o tarda demasiado en tomar una decisión, insista. Otra opción es considerar la demora como un rechazo y presentar una apelación.

Apelación

Apelar no es sencillo, pero tiene derecho a recusar una decisión del centro regional. En esta guía no entraremos en detalles acerca de cómo realizar apelaciones. Para obtener información acerca de apelaciones y reclamos, consulte el capítulo 12 de "Rights Under the Lanterman Act" (Derechos estipulados en la Ley Lanterman) en

<http://www.disabilityrightsca.org/pubs/506301Ch12.pdf>

Para obtener información acerca de cómo realizar una apelación y solicitar una audiencia, consulte "Regional Center Hearing Packet" (Paquete de audiencia del centro regional) en

<http://www.disabilityrightsca.org/pubs/548401.pdf>

Recuerde, es su vida

El centro regional está para ayudarlo a lograr la vida que desea. Aprenda a hablar por usted mismo. Únase a un grupo de autodefensa o reciba capacitación para defenderse a usted mismo.

Por ley, tiene derecho a tomar decisiones acerca de su vida y a recibir los servicios y apoyos que necesita para insertarse en su comunidad. Cuando no esté de acuerdo con una decisión que afecte su vida, dígalos.

Obtenga ayuda con su apelación

Hable con la oficina regional del SCDD (consejo del área), familiares, amigos, el círculo de apoyo o el grupo de autodefensa para obtener ayuda.

Cada centro regional tiene un defensor de los **derechos de los clientes**. Consulte al centro regional quiénes son y solicítele su número de teléfono. El defensor de los derechos de los clientes puede ayudarlo.

Puede comunicarse con la oficina de defensa de los derechos de los clientes a este número:

1-800-390-7032 o visite su sitio web:

<http://www.disabilityrightsca.org/about/OCRA.htm>

O BIEN

Puede llamar a Disability Rights California: **1-800-776-5746**

Para obtener más información y publicaciones, visite
www.disabilityrightscalifornia.org

PLANIFICADOR DE REUNIONES DE IPP

Esta planilla puede ayudarlo a planificar la reunión de su IPP. Utilícela como ayuda para pensar lo que desea en el futuro.

UN LUGAR PARA VIVIR

¿Dónde desea vivir?

En el lugar donde estoy

En la casa de mis padres

En mi propia casa

Con una familia de acogida (Agencia de hogares familiares para adultos)

Un hogar grupal

Modo de vida con apoyo

Modo de vida independiente

Mi propia casa con compañeros de habitación

Otro lugar

¿Qué servicios necesita como ayuda para vivir donde desea?

Más capacitación

Ayuda para administrar mi dinero

Un asistente o compañero de habitación

Ayuda para encontrar un lugar para vivir

Alguien que me apoye y ayude constantemente

Ayuda para realizar las compras, cocinar y/o limpiar

Estar seguro

Otros servicios

UN LUGAR PARA TRABAJAR O ESCUELA A LA QUE ASISTIR

¿Dónde desea trabajar o a qué escuela desea asistir?

En donde estoy trabajando ahora

En la comunidad

En un taller o centro

¿Qué tipo de trabajo desea hacer o a qué escuela desea asistir?

Trabajo remunerado

Trabajo voluntario, ¿qué le interesa?

Otro tipo de trabajo

Facultad

Clases de formación para adultos

Otro tipo de escuela

¿Qué servicios necesita como ayuda para trabajar o asistir a la escuela?

Actualizar un currículum

Postularse para un trabajo

Un preparador laboral o asistente en el trabajo

Un tutor o alguien que tome notas

Capacitación en un taller

Otra capacitación

Acceso a la clase o al lugar de trabajo (por ejemplo, una rampa)

Transporte

Otros servicios o apoyos

DIVERTIRSE

¿Qué desea hacer en su tiempo libre?

Visitar amigos
Hacer ejercicio físico
Ir de compras
Ir al cine o al teatro
Trabajo voluntario
Practicar deportes
Escuchar música o mirar televisión
Pasatiempo
Citas
Unirse a un grupo de autodefensa o a People First
Ayudar a defender a otras personas
Otras actividades

¿Qué servicios necesita como ayuda para hacer lo que desea?

Formación
Asistente
Facilitador
Transporte
Círculo de amigos
Otros servicios o apoyos

MEDICINA Y SALUD

¿Qué servicios médicos o de salud necesita?

Servicios médicos
Asesoramiento
Servicios odontológicos
Educación sexual (sexo seguro, control de la natalidad)
Mantenerse en forma, hacer ejercicio físico o dieta
Otros servicios médicos

¿Qué otros apoyos necesita para acceder a servicios médicos o de salud?

Formación
Asistente
Alguien a quien formularle preguntas
Un defensor o abogado
Facilitador
Otros apoyos

OTRAS COSAS

¿Con qué otras cosas necesita ayuda?

Cocinar
Transporte
Ir de compras
Limpiar la casa
Conocer más gente, entablar amistades o tener citas
Obtener información sobre relaciones sexuales y sexo seguro
Llevarse mejor con la gente
Autodefensa y conocer mis derechos
Problemas con el seguro social, el SSI u otros beneficios
Autodefensa
Formar parte de comités o juntas directivas
Otra ayuda

¿Con qué otros servicios necesita ayuda?

Formación
Asistente
Alguien a quien formularle preguntas
Ayuda para formar un círculo de amigos
Un defensor o abogado
Mentor
Facilitador
Otros servicios

[¡Queremos escucharlo! Complete la siguiente encuesta acerca de nuestras publicaciones para comentarnos su opinión sobre lo que estamos haciendo](#)

<https://docs.google.com/forms/d/1d6ezTI2M5UMAWU66exLbc1SQ9wDPzvtuS3AGR4-cgwE/viewform?c=0&w=1>

Disability Rights California cuenta con el patrocinio de varias instituciones. Para ver la lista completa de patrocinadores, visite <http://www.disabilityrightsca.org/Documents/ListofGrantsAndContracts.html>.